



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria Juan de la Cierva-Incorporación del año 2017, para paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el 1 de abril de 2020 se ha publicado el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

La disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo cualquier modalidad laboral y en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos que finalicen en el periodo de un año desde la entrada en vigor del real decreto-ley, en las condiciones previstas en dicha disposición.

La disposición adicional decimotercera posibilita que las prórrogas tengan una duración equivalente a la duración del estado de alarma y, por motivos justificados, de hasta tres meses adicionales a la duración del periodo de alarma. Puesto que la crisis sanitaria, económica y social se prolongará más allá del periodo de vigencia del estado de alarma y que el final del confinamiento se hará de forma gradual, se consideran justificadas las prórrogas de tres meses adicionales a la duración del periodo de alarma, ya que permitirán garantizar la continuidad de los proyectos investigadores del personal contratado, manteniendo el tejido investigador español financiado con cargo a fondos públicos sin que se resienta la investigación sobre esta crisis y sobre otras que pudieran llegar, pero también sobre otras áreas de conocimiento relacionadas con el bienestar social y el progreso económico.

En todo caso, a la vista de las disponibilidades presupuestarias, no se concederán prórrogas de una duración superior a cinco meses, aunque la duración del estado de alarma, que aún se desconoce, se prolongue más de dos meses.

En el apartado 5 de la disposición adicional decimotercera se establece que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

En virtud de lo anterior, haciendo uso de la habilitación contenida en el apartado 6 de la indicada disposición adicional decimotercera, siendo de aplicación igualmente el artículo 66 del Real Decreto Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que desarrolla el artículo 22.1b) de dicha ley,

RESUELVO:

Primero. *Objeto.*

Instrumentar la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, para la concesión de ayudas destinadas a la financiación de las prórrogas de los contratos de duración determinada subvencionados al amparo de la *Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2017,*



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016 - Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación.

(N.º identificador BDNS: 367252; Extracto en BOE núm. 261, de 28 de octubre de 2017).

Segundo. *Ámbito.*

Se podrán financiar las ayudas que figuran en el anexo, que se corresponden con aquellas que en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, tenían una fecha de fin de ejecución entre el 2 de abril de 2020 y el 1 de abril de 2021 siempre que, con anterioridad al vencimiento de dichos contratos y al objeto de que no haya discontinuidad en la contratación, se hubiera suscrito el correspondiente acuerdo entre la entidad contratante y la persona empleada.

Tercero. *Duración y cuantía de las ayudas.*

La duración de las prórrogas será la acordada entre la entidad contratante y el trabajador, hasta una duración máxima de cinco meses.

Las ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de la Agencia Estatal de Investigación, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la resolución de convocatoria.

La cuantía de cada ayuda será equivalente a la parte proporcional de la financiación de la ayuda establecida en la resolución de concesión, correspondiente a la duración de la prórroga solicitada.

Cuarto. *Formalización de las prórrogas.*

La entidad beneficiaria podrá formalizar con el investigador contratado la correspondiente prórroga del contrato mediante la firma de una adenda al mismo, en la que se refleje la nueva fecha de fin.

Los contratos cuyo vencimiento esté comprendido entre el 2 de abril de 2020 y la fecha de publicación de esta resolución también podrán ser objeto de las ayudas previstas en esta resolución, siempre que las adendas de ampliación de la duración de los contratos se hayan formalizado con anterioridad al vencimiento de dichos contratos.

Quinto. *Plazo y forma de presentación de las solicitudes.*

Las entidades beneficiarias presentarán, antes de la fecha de finalización de las ayudas inicialmente establecida, las adendas a los contratos, con indicación de la nueva fecha final del contrato.

Solo se admitirá una adenda al contrato, salvo si ya se hubiera presentado una adenda con anterioridad a la publicación de esta resolución, en cuyo caso podrá admitirse una segunda adenda siempre que la duración de las dos no supere los cinco meses.

La presentación de las adendas se hará a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante una instancia genérica.

Sexto. *Revisión de las solicitudes.*

Una vez recibido en plazo y forma el contrato prorrogado según lo establecido en el apartado anterior, la Agencia Estatal de Investigación efectuará la revisión del documento presentado, verificando tanto el contenido como el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta resolución y en la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.



Si el contrato prorrogado no cumple con dichos requisitos o se detectaran errores subsanables, se requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo de 10 días hábiles formule alegaciones, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva. Si las alegaciones o documentos presentados no acreditasen el cumplimiento de los requisitos objeto de la revisión, se acordará la exclusión de la solicitud. Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. *Resolución de concesión.*

Si la prórroga del contrato cumple los requisitos establecidos en esta resolución y en la disposición adicional decimotercera del real decreto-ley se procederá a modificar la resolución de concesión inicial de la ayuda y a notificar la nueva resolución de concesión, en la que se determinará el importe adicional de la prórroga del contrato, así como la nueva fecha de finalización del periodo de ejecución de la ayuda, que afectará a las nuevas fechas de los periodos de justificación.

La resolución de concesión se publicará en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, surtiendo todos los efectos de notificación practicada, en virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. *Financiación de las ayudas.*

Las ayudas para financiar las prórrogas de los contratos tendrán la forma de subvención y estarán destinadas a cubrir los costes salariales (retribución salarial y cuota empresarial de la Seguridad Social) de las personas contratadas, con las mismas condiciones que las establecidas en la resolución de concesión de la convocatoria.

La cuantía total máxima, correspondiente a una duración de cinco meses de prórroga, de las ayudas incluidas en esta resolución, asciende a 1.462.082,93 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.740, 28.303.463B.750 y 28.303.463B.780 del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2020, o equivalentes de ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

La distribución de la financiación de las ayudas, con carácter estimativo, es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	2020	2021	Total
28.303.463B.740	36.249,99	12.083,33	48.333,32
28.303.463B.750	567.916,54	797.499,78	1.365.416,32
28.303.463B.780	24.166,66	24.166,66	48.333,32
Total	628.333,19	833.749,77	1.462.082,96

La concesión se realizará con cargo al capítulo 7, de acuerdo con la aplicación presupuestaria que corresponda según la clasificación económica de la entidad beneficiaria.

Si la cuantía de los contratos suscritos no alcanzara la cantidad máxima estimada, se podrá destinar el remanente a otra convocatoria de recursos humanos de las contempladas en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Noveno. *Pago de las ayudas.*

Una vez publicada la resolución de concesión adicional de las ayudas previstas en esta resolución, se procederá al pago de las mismas, en un único pago según la correspondiente anualidad, a favor de las entidades beneficiarias.

Décimo. *Régimen jurídico.*

En todo lo no dispuesto en esta disposición y en la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, las ayudas aquí reguladas se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, así como por la correspondiente orden de bases reguladoras y resolución de convocatoria.

Undécimo. *Régimen de recursos.*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución de convocatoria cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el primer día del cómputo el siguiente hábil a aquel en el que deje de tener efecto la declaración del estado de alarma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 16/2020 de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Esta resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

El presidente de la Agencia Estatal de Investigación.

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184 de 31 de julio)

El director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar.



Anexo. Listado de ayudas que podrán prorrogarse. Juan de la Cierva-Incorporación 2017

Nº	Referencia	NIF	Razón Social	Fecha fin contrato
1	IJCI-2017-31321	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	14-oct.-2020
2	IJCI-2017-31324	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-dic.-2020
3	IJCI-2017-31339	Q0818002H	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	31-oct.-2020
4	IJCI-2017-31345	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	20-feb.-2021
5	IJCI-2017-31347	Q7550001G	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	21-ene.-2021
6	IJCI-2017-31349	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-dic.-2020
7	IJCI-2017-31351	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	15-ene.-2021
8	IJCI-2017-31366	Q1418001B	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	14-dic.-2020
9	IJCI-2017-31382	Q1418001B	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	31-mar.-2021
10	IJCI-2017-31396	Q1518001A	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	28-feb.-2021
11	IJCI-2017-31399	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	31-mar.-2021
12	IJCI-2017-31419	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
13	IJCI-2017-31445	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	31-ene.-2021
14	IJCI-2017-31447	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
15	IJCI-2017-31449	Q0818003F	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	31-mar.-2021
16	IJCI-2017-31450	Q1518001A	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	26-mar.-2021
17	IJCI-2017-31454	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
18	IJCI-2017-31494	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	15-mar.-2021
19	IJCI-2017-31501	G95229142	ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION COOP EN BIOCENCIAS CIC BIOGUNE	3-feb.-2021
20	IJCI-2017-31507	Q1132001G	UNIVERSIDAD DE CADIZ	31-mar.-2021
21	IJCI-2017-31517	Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	28-feb.-2021
22	IJCI-2017-31522	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
23	IJCI-2017-31531	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	11-mar.-2021
24	IJCI-2017-31538	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	31-oct.-2020
25	IJCI-2017-31564	G58863317	FUNDACIO INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	4-dic.-2020
26	IJCI-2017-31600	Q4818001B	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	16-dic.-2020
27	IJCI-2017-31638	Q3150012G	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	11-nov.-2020
28	IJCI-2017-31665	Q1518001A	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	31-mar.-2021
29	IJCI-2017-31733	Q1418001B	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	31-mar.-2021
30	IJCI-2017-31808	Q5850030G	CENTRE DE RECERCA EN ECONOMIA INTERNACIONAL	31-dic.-2020
31	IJCI-2017-31831	G62426937	FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	1-abr.-2021



Nº	Referencia	NIF	Razón Social	Fecha fin contrato
32	IJCI-2017-31937	Q2818015F	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	31-ene.-2021
33	IJCI-2017-31979	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	31-mar.-2021
34	IJCI-2017-32032	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	25-nov.-2020
35	IJCI-2017-32039	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	28-nov.-2020
36	IJCI-2017-32116	Q2868014H	REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES	28-ene.-2021
37	IJCI-2017-32149	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-dic.-2020
38	IJCI-2017-32242	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	28-feb.-2021
39	IJCI-2017-32275	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
40	IJCI-2017-32297	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	31-oct.-2020
41	IJCI-2017-32342	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	31-ene.-2021
42	IJCI-2017-32371	Q1518001A	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	30-nov.-2020
43	IJCI-2017-32409	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MALAGA	5-mar.-2021
44	IJCI-2017-32437	Q0818002H	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	1-ene.-2021
45	IJCI-2017-32463	Q7550001G	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	28-feb.-2021
46	IJCI-2017-32476	Q2818018J	UNIVERSIDAD DE ALCALA	31-mar.-2021
47	IJCI-2017-32485	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-dic.-2020
48	IJCI-2017-32511	Q2818018J	UNIVERSIDAD DE ALCALA	28-feb.-2021
49	IJCI-2017-32518	Q1518001A	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	31-mar.-2021
50	IJCI-2017-32609	G60136934	INSTITUT DE RECERCA DE L HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU	1-feb.-2021
51	IJCI-2017-32621	Q3918001C	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	31-mar.-2021
52	IJCI-2017-32650	Q3918001C	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	31-oct.-2020
53	IJCI-2017-32682	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	21-feb.-2021
54	IJCI-2017-32747	G17920851	FUNDACIÓ INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L AIGUA	31-oct.-2020
55	IJCI-2017-32771	Q8650002B	UNIVERSIDAD DE VIGO	31-oct.-2020
56	IJCI-2017-32804	S0900008D	CONSORCIO PARA CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO Y EXPLOT DEL CENTRO NAC INVESTIGAC SOBRE EVOLUCION HUMANA	31-oct.-2020
57	IJCI-2017-32814	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	30-nov.-2020
58	IJCI-2017-32853	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	31-dic.-2020
59	IJCI-2017-32874	Q5018001G	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	1-abr.-2021
60	IJCI-2017-32889	Q5018001G	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	31-dic.-2020
61	IJCI-2017-33047	G63971451	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA (BARCELONA)	14-mar.-2021
62	IJCI-2017-33065	G29830643	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	31-dic.-2020



Nº	Referencia	NIF	Razón Social	Fecha fin contrato
63	IJCI-2017-33070	G82198524	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	31-mar.-2021
64	IJCI-2017-33087	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-oct.-2020
65	IJCI-2017-33113	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	31-dic.-2020
66	IJCI-2017-33116	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	30-nov.-2020
67	IJCI-2017-33160	G62819537	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	31-oct.-2020
68	IJCI-2017-33172	G65454308	INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCEMIA JOSEP CARRERAS	31-ene.-2021
69	IJCI-2017-33180	G62819537	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	31-oct.-2020
70	IJCI-2017-33260	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	7-oct.-2020
71	IJCI-2017-33270	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	30-nov.-2020
72	IJCI-2017-33317	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	15-ene.-2021
73	IJCI-2017-33342	G43783752	FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA DE PALEOECOLOGIA HUMANA I EVOLUCIO SOCIAL	31-dic.-2020
74	IJCI-2017-33347	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	31-dic.-2020
75	IJCI-2017-33367	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MALAGA	14-ene.-2021
76	IJCI-2017-33405	Q0818002H	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	1-abr.-2021
77	IJCI-2017-33429	Q5850011G	CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	31-mar.-2021
78	IJCI-2017-33451	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	31-mar.-2021
79	IJCI-2017-33465	G84912732	FUNDACION IMDEA AGUA	31-dic.-2020
80	IJCI-2017-33475	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	31-ene.-2021
81	IJCI-2017-33505	G83727057	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIV. LA PAZ	31-dic.-2020
82	IJCI-2017-33514	G62819537	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	31-oct.-2020
83	IJCI-2017-33544	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	31-mar.-2021
84	IJCI-2017-33689	Q3918001C	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	28-feb.-2021
85	IJCI-2017-33698	Q2818029G	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	31-dic.-2020
86	IJCI-2017-33755	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	28-feb.-2021
87	IJCI-2017-33820	Q0818002H	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	1-abr.-2021
88	IJCI-2017-33856	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	28-feb.-2021
89	IJCI-2017-33908	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	31-oct.-2020
90	IJCI-2017-33950	Q5855973C	CENTRE D ESTUDIS DEMOGRÀFICS	5-dic.-2020
91	IJCI-2017-33991	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
92	IJCI-2017-33999	Q5850017D	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	31-ene.-2021
93	IJCI-2017-34028	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	31-dic.-2020
94	IJCI-2017-34038	Q2818029G	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	31-ene.-2021
95	IJCI-2017-34052	Q2803011B	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	31-mar.-2021



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Nº	Referencia	NIF	Razón Social	Fecha fin contrato
96	IJCI-2017-34068	G65341695	FUNDACION PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA	31-oct.-2020
97	IJCI-2017-34088	G81972242	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	31-dic.-2020
98	IJCI-2017-34092	Q2818014I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	31-mar.-2021
99	IJCI-2017-34102	G63971451	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA (BARCELONA)	28-feb.-2021
100	IJCI-2017-34110	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-dic.-2020
101	IJCI-2017-34112	Q4818001B	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	10-ene.-2021
102	IJCI-2017-34126	S0900008D	CONSORCIO PARA CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO Y EXPLOT DEL CENTRO NAC INVESTIGAC SOBRE EVOLUCION HUMANA	31-dic.-2020
103	IJCI-2017-34174	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	31-mar.-2021
104	IJCI-2017-34200	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	31-ene.-2021
105	IJCI-2017-34204	G82198524	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	21-ene.-2021
106	IJCI-2017-34245	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
107	IJCI-2017-34292	Q0818002H	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	30-nov.-2020
108	IJCI-2017-34334	G58020124	FUNDACIO UNIVERSITARIA BALMES DE VIC	31-dic.-2020
109	IJCI-2017-34421	Q2818014I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	5-dic.-2020
110	IJCI-2017-34426	Q5850017D	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	1-abr.-2021
111	IJCI-2017-34503	Q2818029G	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	31-dic.-2020
112	IJCI-2017-34579	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
113	IJCI-2017-34601	Q0818003F	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	21-oct.-2020
114	IJCI-2017-34611	Q4618001D	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	31-mar.-2021
115	IJCI-2017-34640	Q0618001B	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	31-mar.-2021
116	IJCI-2017-34653	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	31-mar.-2021
117	IJCI-2017-34656	Q1132001G	UNIVERSIDAD DE CADIZ	31-ene.-2021
118	IJCI-2017-34703	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
119	IJCI-2017-34715	Q4718001C	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	31-dic.-2020
120	IJCI-2017-34724	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	15-nov.-2020
121	IJCI-2017-34751	G62426937	FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	31-dic.-2020